



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/CGV



10229

CONCEDE SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE 4 PASAJES INTERNACIONALES PARA ASISTIR A LA XVII OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE QUÍMICA, SANTA FE- ARGENTINA.

RES. EX. Nº 4753

SANTIAGO, 11 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº491 de 1971; DL Nº668 de 1974 ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; D.S. Nº113 de 2011 del Ministerio de Educación; el Decreto Exento Nº1160 de 2011 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que CONICYT ha recibido en julio de 2012, una solicitud de apoyo de financiamiento por parte de la Sociedad Chilena de Química, para la participación de una delegación chilena en las XVII Olimpiadas Iberoamericanas de Química, a realizarse entre los días 22 y 30 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Santa Fe, Argentina.
2. Que dicha solicitud fue acogida por el Presidente (S), lo que consta en carta de fecha 20 de agosto de 2012, dirigida a don Juan Vargas, Presidente de la División de Educación Química, Sociedad Chilena de Química.
3. Que mediante memorando Nº714 de 2012, el Departamento de Relaciones Internacionales solicitó que se dictara el acto administrativo para materializar la entrega del subsidio citado precedentemente.
4. Que mediante memorando Nº792 de 2012, el Departamento de Relaciones Internacionales solicitó modificar el beneficiario de dicho subsidio.
5. Las facultades que detenta este Presidente (S) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº 491/71 artículo 6º, letra a) y en concordancia con lo señalado en el Decreto Exento Nº 1160/11 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE un subsidio de \$1.000.000, a la Sociedad Chilena de Química, RUT 70.225.000-5, el que deberá ser utilizado en el financiamiento de pasajes internacionales de los cuatro estudiantes que participarán en dicha olimpiada.
2. La beneficiaria deberá rendir documentalmente los recursos que por este acto se le entregan. Si así no se hiciera, deberá restituir la totalidad de ellos.
3. IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 24 01 006, Presupuesto 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	09/10/2012
ITEM	24.01.006
CÓDIGO	OTRAS TRANSFERENCIAS

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente (S)

- RES. Anexo
1. Memorando DRI Nº714/12, con sus anexos (Incluido certificado disponibilidad presupuestaria DAF Nº683 de 2012)
 2. Memorando DRI Nº792/12
 3. Correo electrónico de 06/07/12.

Distribución

- Presidencia
- Depto. Administración y Finanzas
- FISCALÍA
- DRI
- Of. Partes

Cód. Fiscalía : 3097/12
3322/12